



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 684 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 SEP 2017.

VISTOS:

El oficio N° 724-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 12 de setiembre del 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; el Proveído de fecha 12 de setiembre del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su artículo 175. Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%) establece lo siguiente: 175.1. Numeral 1, establece: Sólo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original;

Que, con fecha 18 de abril del 2017 el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2017-UNTRM/CS, para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", a favor de la empresa CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS E.I.R.L:

Que, con fecha 03 de mayo del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y la Empresa CONSTRATISTAS GENERALES ATLANTIS E.I.R.L para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", por un monto ascendente a S/ 1'273,410.67 (Un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos diez con 67/100 soles);

Que, con fecha 02 de junio del 2017, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hace entrega del terreno donde se ejecutará la obra, a la empresa CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS EIRL, suscribiéndose el Acta de Entrega de Terreno;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 684 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 009-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/CLRH-CDCM/IO, de fecha 31 de agosto del 2017, el Inspector de obra, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, el expediente del Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", indica que el Adicional de obra N° 01 ha realizado en concordancia con el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 175° de su Reglamento; se encuentra justificada por la causal: a) Situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato del numeral 5) de la Directiva N° 002-2010-CG/OEA; indica que con la ejecución del adicional de obra N° 01, se logrará dar cumplimiento a las actividades programadas y recomienda tramitar dentro de los plazos establecidos en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF, señala que el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, es por el monto de S/ 61,224.11 (Sesenta y un mil doscientos veinticuatro con 11/100 soles); el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 23,847.25 (Veintitres mil ochocientos cuarenta y siete con 25/100 Soles) y el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 37,376.86 (Treinta y siete mil trescientos setenta y seis con 86/100 soles), que representa una incidencia del 2.94% de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401" - Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, con Oficio N° 695-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 31 de agosto del 2017, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Dirección General de Administración, la certificación presupuestal - Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401"; señalando que el monto solicitado para realizar dicha certificación asciende a la suma de S/ 37,376.86 (Treinta y siete mil trescientos setenta y seis con 86/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1540-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 08 de setiembre del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario para atender con el pago del Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM", con cargo al Proyecto con código SNIP N° 316401 Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas; alcanzando la cadena funcional programática;

Que, con Memorándum N° 0412-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de setiembre del 2017, el Director General de Administración, remite a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, la certificación presupuestaria para el Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM, en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401";

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutivo aprobando el Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401", Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 684 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 61,224.11 (Sesenta y un mil doscientos veinticuatro con 11/100 soles) de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401" - Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 23,847.25 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y siete con 25/100 Soles), de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401" - Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 37,376.86 (Treinta y siete mil trescientos setenta y seis con 86/100 soles), que representa una incidencia del 2.94% de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401" - Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

